

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de julio de 1983.-

Visto el presente expediente N° 338.466/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual se tramita, con motivo del cambio de tensión en el edificio de la calle Juncal 941, la reparación de los ascensores instalados en el inmueble sede de los Juzgados de Sentencia y teniendo en cuenta lo peticionado a fs. 4;

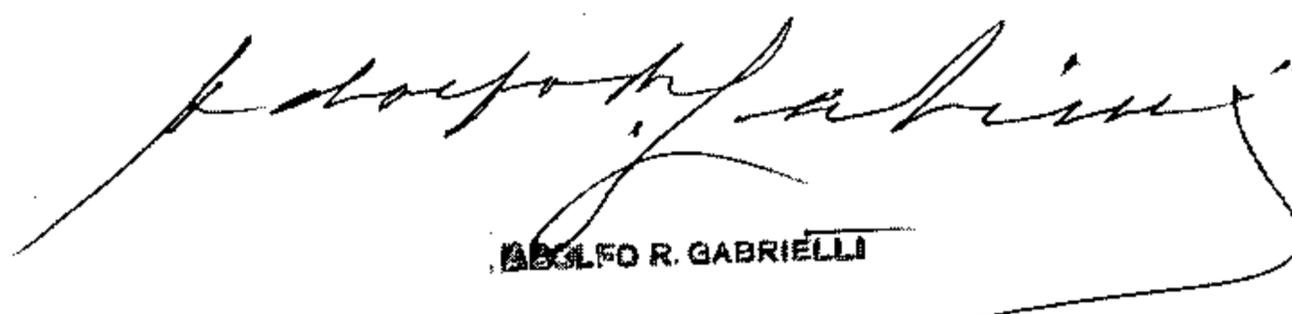
SE RESUELVE:

1º) Asignar -con cargo de rendir cuenta- a la CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRRECCIONAL una partida especial de PESOS ARGENTINOS: MIL (\$a 1.000), para adquirir exclusivamente los elementos o materiales necesarios que se requieran para la reparación de los ascensores del inmueble sito en Juncal 941.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Otros Bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

2º) Regístrese, hágase saber y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

s. t.


RODOLFO R. GABRIELLI

Q